



# FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

## DEPARTAMENTO LICENCIA DE CLUB

23 de julio de 2024

*Circular N°: 2024-15*

Para: **Presidentes y Administradores de Clubes**

Asunto: **Actualización e implementación de la Licencia de Clubes**

Estimados Miembros:

Reciban un cordial saludo del Departamento de Licencia de la Federación Puertorriqueña de Fútbol.

Nos dirigimos a ustedes para informarles acerca de las disposiciones de CONCACAF con relación a la adecuación del proceso de Licencia de Clubes, el mismo que debe atemperarse a las características de la competencia de cada Federación Miembro.

En tal sentido, para el caso del Fútbol Masculino los clubes participantes en el venidero torneo, deberán realizar la actualización de los siguientes documentos de acuerdo al cronograma establecido.

**Actualización de Documentación - Fútbol Masculino Temporada 2024-2025 (Finalizando en mayo)**

### **Criterio Deportivo**

- Registro del primer equipo y entrenadores
- Exámen médico de jugadores
- Entrenador con Licencia C

### **Criterio de Infraestructura**

- Seguro de Responsabilidad Pública
- Dirección de la sede (contrato de arrendamiento o acuerdo establecido para utilizar las facilidades)

### **Criterio Administrativo**

- Cargos Administrativo del Club (Organigrama administrativo-posiciones con nombres de la persona a cargo de cada departamento)



# FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

## DEPARTAMENTO LICENCIA DE CLUB

### **Criterio Legal**

- Declaración Jurada
- Acuerdo de Confidencialidad
- Contratos Suscritos con jugadores

### **Criterio de Finanzas**

- Presupuesto

### **Documento adicionales**

- Copia de la póliza de Seguro de Accidentes de Jugadores

### **Cronograma**

1. Inicio del Proceso de Solicitud: **24 de julio de 2024**
2. Fecha Límite para la Entrega de documento: **15 de agosto de 2024**
3. Revisión de documento: **16 de agosto-29 de agosto de 2024**
4. Emisión de Licencias y Dictamen de la OPI: **30 de agosto de 2024.**

Para el caso de Fútbol Femenino de acuerdo al programa de Licencia de Clubes de la FIFA para esta rama y lo establecido en reglamento de la Licencia de Clubes de la FPF y aprobada por su consejo, se procede a la implementación de la Primera Fase de este proceso para todos los clubes participantes en el torneo a dar inicio.

### **Criterio Deportivo**

- Categorías juveniles 1 equipo (U13, U15, U17)
- Exámen médico de jugadores
- Entrenador del primer Equipo (Licencia D)
- Registro del primer equipo y entrenadores

### **Criterio de Infraestructura**

- Dirección de la sede (contrato de arrendamiento o acuerdo para utilizar las facilidades).
- Instalación de entrenamiento
- Seguro de responsabilidad pública
- Terreno de juego
- Plan de Contingencia y evacuación

### **Criterio Administrativo**

- Cargos Administrativos del Club (Organigrama administrativo-posiciones con nombres de la persona a cargo de cada departamento)



# FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

## DEPARTAMENTO LICENCIA DE CLUB

### Criterio Legal

- Declaración Jurada
- Acuerdo de Confidencialidad
- Estatutos y Extracto de Registro
- Propiedad y Control de Clubes
- Contratos Suscritos con jugadores

### Criterio de Finanzas

- Presupuesto Anual

### Cronograma Fase 1

1. Inicio del Proceso de Solicitud: **24 de julio de 2024**
2. Fecha Límite para la Entrega de documento: **6 de septiembre de 2024**
3. Revisión de documentos: **9 de septiembre - 17 de septiembre de 2024**
4. Emisión de Dictamen: **19 de septiembre de 2024.**

Es crucial que todos los clubes cumplan con los requisitos y fechas para evitar cualquier inconveniente en torno al inicio del torneo.

Les pedimos que revisen cuidadosamente la información proporcionada y completen sus solicitudes dentro del plazo establecido.

Agradecemos su comprensión y colaboración en estos procesos.

Para cualquier consulta o asistencia, no duden en ponerse en contacto a través del correo electrónico [licenciadecлубes@fpfpuertorico.com](mailto:licenciadecлубes@fpfpuertorico.com) o al número 787-949-3232

Atentamente,

  
Leslivette Molina Avilés  
Directora Licencia de Clubes

  
Gabriel Ortíz  
Secretario General

**Federación Puertorriqueña de Fútbol**

P.O. BOX 367567, SAN JUAN, PR 00936  
T. 787.753.6905 | 787.765.2895 FAX: 787.767.2288  
[www.fpfpuertorico.com](http://www.fpfpuertorico.com)